



103 150

MEMORIA DESCRIPTIVA.

MODELO DE UTILIDAD.

PAIS : ESPAÑA.

DURACION : 20 AÑOS.

OBJETO : "UN HIDROAVION DE JUGUETE".

=====

A nombre de : INDUSTRIAS SHAMBER'S, S. A.

Residente en : VALENCIA, Padre Rico, 13.

Nacionalidad : ESPAÑOLA.



103150

La presente Memoria se refiere como indica su enunciado, a un hidroavión de juguete, de acción propulsora por la misma hélice del aparato, y la cual gira por efecto de un pequeño motor eléctrico situado en su interior, alimentado por pilar,

- 5.- haciendo correr al juguete sobre unas pequeñas ruedas de giro libre previstas bajo los flotadores y con una rueda central solidaria de una aleta que actúa como timón cuando se desliza por el agua, susceptible de tomar distintas orientaciones a fin de que el juguete se desplace en línea recta o en círculos a voluntad del usuario.
- 10.-

En esencia, el juguete citado, está constituido por un hidroavión en el que el cuerpo central del mismo, dispone de un hueco también central en el que se insertan las pilas de alimentación del motor, y con un interruptor colocado en la

- 15.- parte superior, a fin de ser fácilmente accionable. En la parte delantera del cuerpo, se ha instalado un motor eléctrico que actúa directamente sobre la hélice del aparato, y cerrando el hueco citado, se disponen sujetas por unas uñas solidarias del cuerpo, las alas y un soporte que lleva consigo el conjunto de flotadores. Estos flotadores, tienen en su cara inferior, una rueda para cada uno, fija en dirección y de giro libre, mientras que en un puente que une a los citados solidarios, se ha previsto la colocación de otra rueda de giro libre, pero de orientación variable, conforme a una
- 20.-
- 25.- aleta de mando que la sitúa en la posición que se desee, a



fin de que el hidroavión se deslice en línea recta o en círculos de diferentes radios, en función del giro dado al soporte de dicha rueda de dirección, y de su correspondiente aleta cuando el juguete se mueva sobre el agua.

30.- Por el aludido objeto, se solicita el correspondiente privilegio de Modelo de Utilidad, conforme y al amparo del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, a fin de garantizar a favor del recurrente el derecho a la explotación exclusiva del mismo en toda España.

35.- A continuación se hará una detallada descripción del hidroavión que se menciona, con referencia al plano que se acompaña en el que se representa a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales del mismo.

40.-

En dicho plano se ilustra:

45.- En la figura 1, vista del cuerpo del hidroavión, por su cara inferior, y seccionado en sentido longitudinal para exposición del esquema eléctrico.

En la figura 2, vista del hidroavión por su cara inferior.

En la figura 3, perspectiva de conjunto del mismo.

50.- Según el ejemplo de ejecución representado, el hidroavión de juguete que se preconiza, está constituido por un aparato de esta clase, en la que el cuerpo, ó fuselaje 1 del mismo, interiormente está dividido en tres compartimentos por medio de unos tabiques 2 y 3 dispuestos transversalmente. En el compartimento delantero 4 se ha colocado un pequeño motor eléctrico 5 cuyo eje 6 se une directamente a la hélice 7 del

55.-



aparato.

En el compartimento central 8, tiene alojamiento suficiente para la colocación de las pilas secas necesarias, así como el esquema eléctrico, formado por unos flejes 9 acodados en sus extremos para hacer muelle y debidamente acoplados para sumar las intensidades de las distintas pilas que se coloquen, a fin de obtener la tensión y corriente suficiente para hacer girar al motor 5.

Del citado esquema eléctrico, sale un conductor 10 que directamente va del motor a una borna 11 de un interruptor 12 susceptible de bascular, a fin de tomar contacto con la citada borna, o permanecer separado de la misma, cuyo interruptor basculante 12 está acoplado al conductor 13 que se une al esquema de flejes 9 y que por tanto cierra el circuito, a través de las pilas que se coloquen en el mismo hasta llegar al conductor 14 que se une al motor. Este interruptor, se manda por medio de una palanca 15 que asoma por la parte superior del fuselaje 1.

El citado fuselaje, está cerrado al exterior, en toda su superficie, excepto en la parte inferior, en la zona que corresponde al departamento 8 donde se han de incluir las pilas, cerrándose este departamento, por la zona central de las alas 16 que forman un solo cuerpo, enganchándose este zona central en unas uñas 17 que engarzan sobre las alas, habiéndose previsto además que sujete también a una plataforma 18 que se acopla bajo las alas, por medio de unos pivotes 19 que se introducen en la misma para asegurar la solidarización de las tres piezas.

La plataforma 18, está dotada de unas patas divergentes que por sus extremos contrarios, se solidarizan dos a dos, con



unos flotadores 21 colocados paralelos entre sí y unidos entre ellos por un travesaño 22 existente en el tercio medio posterior de los mismos.

En la cara inferior de cada flotador hay una ventana 90.- rectangular 23 por la que asoma una rueda 24 montada sobre un eje libre, a fin de que el aparato pueda deslizarse por el suelo rodando sobre ellas. Con el fin de proporcionar un tercer punto de apoyo, en el centro del travesaño 22, lleva otra rueda 25 montada sobre una horquilla 26 que tiene posi- 95.- bilidad de girar sobre el eje vertical de la misma, mediante la acción sobre una aleta 27 solidaria al mismo, que a su vez es timón del conjunto, con lo que esta tercera rueda 25 y aleta 27 son susceptibles de tomar distintas orientaciones y por tanto hacer que el hidroavión se deslice en línea rec- 100.- ta, o en círculos de mayor o menor radio. Para fijar la posición de la rueda directora y timón se ha previsto que la aleta de mando 27, se mueva sobre un semicírculo en el que en su cara superior, se han grabado unos radios en relieve, que hacen que la citada aleta, se vea obligada a saltar de 105.- unos a otros, sin posibilidad de deslizamientos involuntarios.

Organizado de esta forma el juguete, una vez colocadas las pilas en su forma adecuada, y armado el conjunto, colocado sobre suelo el aparato o en la superficie del agua, al 110.- accionar sobre la palanca 15 se cierra el circuito del motor, con lo que este comienza a girar y con él la hélice la cual impulsa al hidroavión a moverse hacia delante, rodando sobre sus ruedas o desliziéndose sobre el agua, produciéndose este deslizamiento en línea recta o en círculos, en función de la 115.- posición que se haya dado a la rueda central de dirección 25,

103150

17



y también o aleta 27.

La forma, materiales y dimensiones, podrán ser variables y en general, cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

Los términos en que queda redactada esta Memoria, son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

REIVINDICACIONES.

125.- 1ª.- Un hidroavión de juguete, caracterizado por estar constituido por un fuselaje dividido interiormente por tabique transversales en tres compartimentos, en los que en el delantero, se ha colocado un motor eléctrico cuyo eje es solidario de la hélice del aparato, en el compartimento inter-
130.- medio, el esquema eléctrico y acoplamiento de las pilas de alimentación del motor, y en el posterior, el interruptor del circuito eléctrico.

135.- 2ª.- Un hidroavión de juguete, caracterizado porque el esquema eléctrico, está constituido por flejes metálicos con sus extremos doblados para hacer muelle, y unidos entre sí de forma adecuada para sumar las tensiones de las diferentes pilas a fin de obtener la necesaria en función del motor empleado, quedando un conductor directamente unido del motor al contacto fijo del interruptor, mientras el conductor contrario,
140.- se une al contacto móvil y atravesando el esquema llega al polo correspondiente del motor, para que este se ponga en movimiento cuando se actúe en el interruptor por movimiento de una palanca exterior que presenta el juguete.



3^a.- Un hidroavión de juguete, según anteriores reivindi-
145.- caciones, caracterizado porque el fuselaje queda abierto por su cara inferior y en la zona correspondiente al compartimento intermedio, para facilitar la colocación de pilas, cerrándose esta abertura por la zona central de las alas, que forman un sólo plano y que se fija por medio de uñas existentes
150.- en los bordes de dicha abertura.

4^a.- Un hidroavión de juguete, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque sobre la zona central de las alas, que cierra la abertura del fuselaje, se adapta una plataforma que mantiene unas prolongaciones divergentes que aca-
155.- ban en los flotadores que sujetan al conjunto, quedando estos flotadores paralelos entre sí y unidos por un travesaño existente en el tercio medio posterior.

5^a.- Un hidroavión de juguete, según anteriores reivindicaciones, caracterizado porque en la cara inferior de los
160.- flotadores se ha previsto la colocación de una rueda en cada uno, de giro libre y orientadas en la dirección axial de los mismos, mientras que en el centro del travesaño que los une, se ha colocado una rueda sobre horquilla giratoria sobre su eje, a fin de que tome la orientación que se desee para di-
165.- rigir el juguete, moviéndose la aleta de mando de esta rueda sobre un semicírculo con radios grabados en relieve que fijan la posición deseada en cada caso, constituyendo dicha aleja el timón, en caso de colocarse el hidroavión sobre el agua.

6^a.- "UN HIDROAVION DE JUGUETE".

Madrid, 17 DIC. 1963

INDUSTRIAS CHAMBER'S, S. A.

P. A. C.

Fig. 1

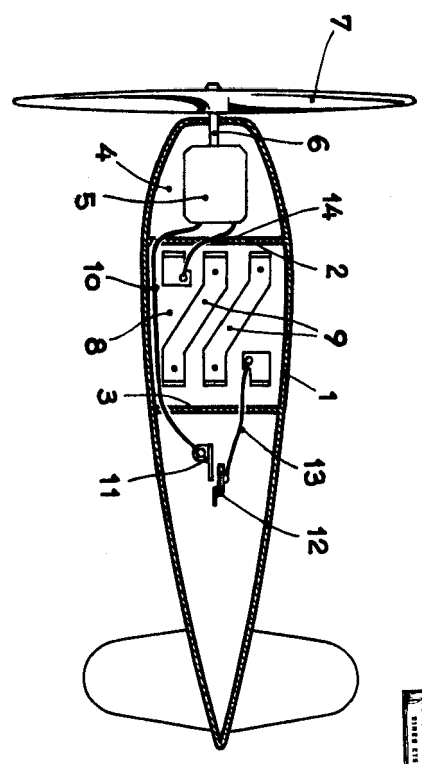


Fig. 2

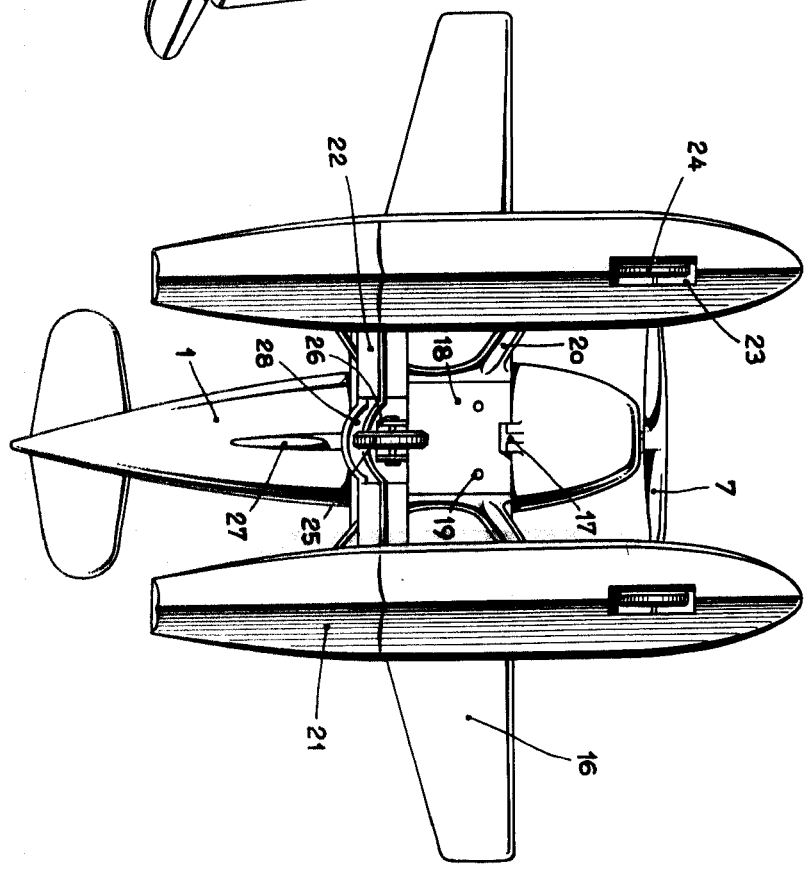
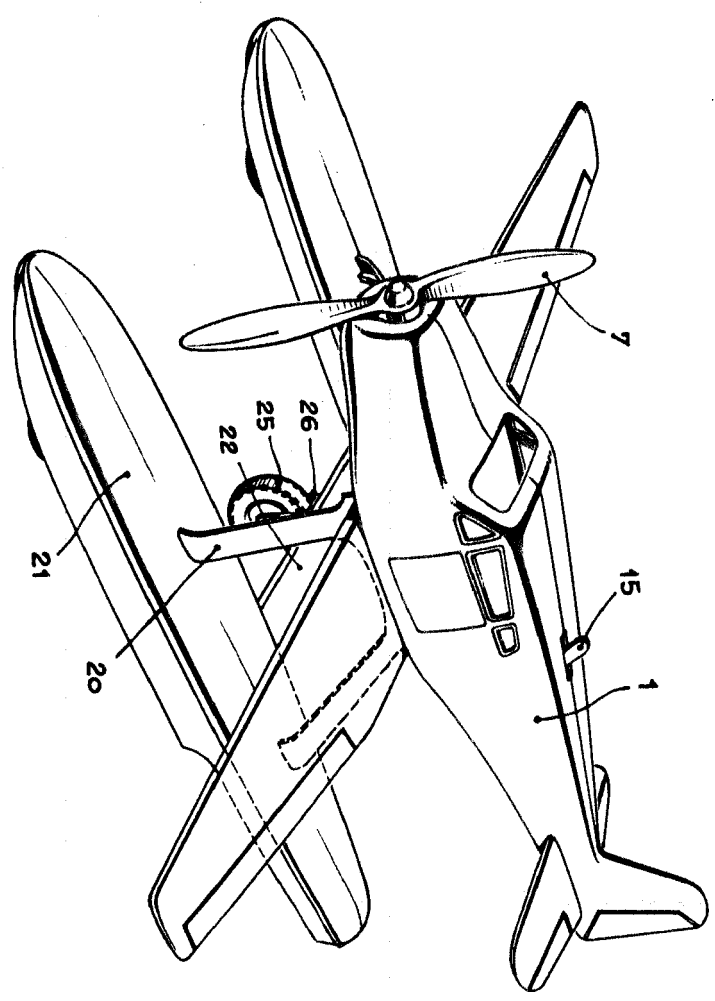


Fig. 3



Escala variable.

Madrid, 17 DIC 1949
P.A.